

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC 2016-2018, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

Convoca

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ABIERTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC, ESTADODE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA.- La sesión de Cabildo abierta es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza Cuauhtémoc número 01, Santiago Tequixquiác, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA.- El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- Con 24 horas de anticipación a la realización de la sesión;
- Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro;
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- Presentar comprobante de domicilio expedido por la Autoridad Auxiliar;
- Entregar el contenido de su participación de manera electrónica o impresa, esta última firmada;

SEXTA.- Para esta sesión, podrán registrarse hasta die participantes.

SÉPTIMA.- La celebración de la Primera Sesión Abierta de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tequixquiác, se llevará a cabo el día viernes 26 de febrero de 2016, a las 09:00 horas, en el Recinto Oficial denominado Sala de Cabildos ", ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia;
- Certificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo;
- Aprobación del orden del día;
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- Participación de los vecinos registrados;
- Asuntos Generales; y
- Clausura de la Primera Sesión Abierta de Cabildo.

OCTAVA.- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA.- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cuatro minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la Normatividad Municipal vigente.

Tequixquiác México a 11 de Febrero del 2016

Prof. Salvador Raúl Vázquez Valencia
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(rúbrica)

Prof. Edgar Josué Miguel Montaña
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(rúbrica)